

ción. A partir de las coordenadas UTM de cada taxon herborizado o avistado se ha confeccionado el mapa de localización correspondiente mediante una o más cuadrículas de 1 km² en el Datum ED50 (figura 1). Los pliegos testigo se han depositado en un herbario propio, denominado J. GÓMEZ, del cual han sido extraídos algunos duplicados para los herbarios MA, VAL y ALBA (Thiers, 2022), como se indica en cada planta tratada. Por otro lado se ha realizado una búsqueda bibliográfica, combinada con la información obtenible de bases de datos de acceso público —Sistema de información sobre las plantas de España (Anthos), Banco de Datos de Biodiversidad de la Comunidad Valenciana (BDBCv), Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF)— que ha contribuido a elaborar la información que se incluye para cada planta.

Con respecto a la normativa de la parte valenciana del área de estudio, debe señalarse que, aunque las localizaciones en campo y la identificación de las especies se hicieron durante la vigencia de la anterior Orden 6/2013 (DOCV, 2013), en su redacción y trámite se aprobó la nueva Orden 2/2022 (DOGV, 2022). La única especie incluida en dicha norma entre las aquí tratadas se mantiene en un nivel de protección similar entre ambas versiones del Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas.